

DIARIO DE

BARCELONA,



Del domingo 10 de

junio de 1838.

La Santísima Trinidad, Santa Margarita Reina de Escocia y Santa Oliva Virgen y Marít.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Carmen: de 10 á 1 por la mañana y de 3½ á las 7 de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 36 minutos, y se pone á las 7 y 24.

Día.	horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
9	7 mañana.	16	7 32 p. 111. 1	N. N. O. nubes.
id.	2 tarde.	18	5 32 11 2	S. id.
id.	10 noche.	16	2 32 11 1	S. sereno.

Servicio de la plaza del 10 de junio de 1838.

Gefe de dia, el mayor del cuarto batallon de Milicia nacional.—Plaza, Artilleria, Mallorcas, Veteranos y Milicia nacional.—Ron las y contrarondas, Milicia nacional.—Hospital y provisiones el capitán retirado D. Valentin Oliveras.—Teatro, compañías de Veteranos.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.—Imaginaria. D. José Trenchs.—El Sargento Mayor interino, José Maria Cortés.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS MEXICANOS.

Méjico 23 de diciembre.

Habiendo pasado á este gobierno el Excmo. Sr. D. Carlos Maria Bustamante una excitativa para que se prohibiese la venta de marisco, por parecer estar actualmente infectado este articulo, S. E. el gobernador, de acuerdo con la Excmo. junta del departamento, dispuso se pasase á la junta médica de esta ciudad para que expusiese su parecer, como en efecto lo verificó: y de órden remito á VV. copia de dicho, para que se sirvan insertarlo en su periódico para darle publicidad, é impreso que sea, remitir á esta se-

cretaría 100 ejemplares del número en que salga, para circularlos á los prefectos del departamento.

Tengo el honor de reproducir á VV. toda mi consideracion y aprecio.

Dios &c. Méjico Diciembre 20 de 1837. — J. Noriega. — Señores editores del Diario del Gobierno.

Facultad médica de Méjico.

A virtud, sin duda, de las noticias que en lo particular y por el Diario del Gobierno y otros periódicos se han dado al público, de la enorme cantidad de cadáveres de peces que el mar ha arrojado á las costas del Norte en el golfo de Méjico, dirijió el Excmo. Sr. D. Carlos Maria de Bustamante la excitativa que da origen al expediente que con la nota de V. S., fecha 27 de noviembre próximo pasado, recibí como presidente de la facultad médica, á fin de que este cuerpo consulte sobre si debe ó no prohibirse la introduccion y venta de los peces que se remitan de Veracruz, permitiéndose solo los que se han introducido antes de que apareciese aquel fenómeno.

Para obsequiar el dictámen de la Excmo. junta departamental y el decreto del Excmo. Sr. Gobernador, en que se ha pedido este informe, la facultad médica lo contraerá principalmente á ese punto, indicando las providencias que en su concepto deben tomarse en el caso.

Antes de verificarlo, y para dar opinion de una manera, si no segura, al menos muy llena de probabilidades, en un objeto que por su naturaleza se sustrae á las observaciones del investigador, la facultad médica creyó deber procurarse todos los datos posibles, pidiendo noticias á personas de confianza sobre los géneros de peces que se han encontrado muertos en las playas, sobre los fenómenos que se hayan presentado en ellos, como vejigas, desolladuras, hequimoni ó moretones, consistencia de las carnes, su olor y demas particularidades apreciables á los sentidos, y para obtener estos datos fue preciso demorar el expediente. Mas sin embargo de no haberse conseguido todavia como se deseaba, el carácter de preferencia que tiene el asunto ha obligado á no detener mas esta contestacion que da la facultad, habiendo oido antes el dictámen del fiscal, que original va agregado.

Despues de haber registrado los mas célebres tratados de medicina relativos al objeto, para obtener los conocimientos adquiridos sobre las enfermedades de los peces, está la facultad convencida de la oscuridad absoluta en esta materia, pues aun se ignora si los peces marinos padecen alguna enfermedad. Los observadores mas ilustrados y mas diligentes en esta clase de investigaciones solo han conseguido saber que los peces de rio suelen morir envenenados por la inspiracion de elementos contenidos en las aguas y venidos á ellas de la disolucion ó descomposicion de algunas plantas, como, por ejemplo, el cañamo. Tambien ha llegado á su conocimiento que la putrefaccion de los vegetales y pequeños animales, que parecen diariamente en las aguas estancadas, corrompen é infestan estas hasta tal grado, que los peces que las habitan no se reproducen, se enferman, y terminan muy pronto su vida.

A esto está reducido todo lo que se sabe respecto de las enfermedades de los animales de sangre fria; mas como estos conocimientos no sean bastantes para formar un juicio decisivo en la materia, y aunque la dificultad de observar las enfermedades de los peces hace su diagnóstico casi imposible,

la facultad médica entiende que por una analogía muy exacta, debe tenerse por cierto que las episóticas que puedan padecer, están sujetas á las mismas leyes de manifestacion y propagacion que las de los terrestres y del aire.

Por las noticias adquiridas hasta ahora, se sabe que los peces que se han encontrado muertos en la playa de Veracruz, no solo son de distintas especies, sino de diversos géneros; y por las observaciones hechas por diferentes países por médicos instruidos, parece indudable que las episóticas ó enfermedades epidémicas de los animales, muy rara vez se presentan en distintas especies de un mismo género, y nunca en individuos de géneros diversos. Así, pues, la mortandad causada á un mismo tiempo en animales de distinto género, no puede evidentemente por una episodica explicarse.

Por otra parte, el golfo Mexicano y el Océano Pacifico han arrojado á sus costas á un mismo tiempo los cadáveres de los peces: si pues la muerte de estos hubiera de atribuirse á una enfermedad episótica, era preciso suponer que siendo contagiosa se habia comunicado instantáneamente el contagio á enormes distancias, y que siendo adquirida por la infeccion del medio en que viven los peces, debería ser tambien instantánea la alteracion mórbida de las aguas. La rapidéz de semejante contagio ó alteracion repugna á la razon y al órden sucesivo con que se propagan las episóticas. En consecuencia, la mortandad de que se trata no puede atribuirse á una enfermedad de los peces.

Los fenómenos que han precedido ó acompañado á este, lo explican perfectamente, sin necesidad de suponer una enfermedad preexistente á la muerte de dichos animales. Estos fenómenos forman un conjunto de circunstancias tal, que no deja duda de haber sido ella instantánea y causada por el desprendimiento de gases submarinos; y prestan por lo mismo un dato concluyente en la materia para poder resolver la cuestion que motiva este dictámen.

Segun las observaciones meteorológicas, comunicadas algunas en los diarios, en el monte de San Felipe (departamento de Oajaca) y en otros puntos se han visto exalaciones, y se han oído ruidos subterráneos. En las costas de los dos mares se han hecho sentir los fuertes temblores que en parte fueron tambien sensibles en esta capital. Grandes huracanes se han levantado causando muchos naufragios, y el flujo y reflujo de las aguas han sido tambien extraordinarios que en el puerto de S. Blas se calculó ser el movimiento progresivo de ellas de 12 á 14 millas por hora. Se ha dicho haber desaparecido la isla de Juan Fernandez en Chiloe, y la de S. Tomas en las Antillas; y todo esto prueba de un modo evidente que se ha verificado una erupcion volcánica, ó que los elementos que pudieron producirla se han puesto en accion, desarrollándose vigorosamente por los medios y causas de que hablan las hipótesis satisfactorias del baron de Humbolt y otros geólogos célebres.

Uno de los efectos de estas conmociones físicas es la muerte de los peces, y esto pareceria indudable si únicamente se atendiera á que ese fenómeno se presentó reunido, puede decirse, con los demas que quedan indicados, pues se han verificado todos en el espacio de un mes poco mas ó menos: si debemos dar crédito á una tradicion reciente, por la que se sabe que en una erupcion que 40 años antes de ahora hizo el volcan de Tuxtla, aparecieron

muchos peces muertos en la costa de Veracruz; y por último si hacemos memoria de los temblores, huracanes, naufragios y aparición de peces muertos de diversos y aun desconocidos géneros en el golfo de Cortéz (baja California) el mes de agosto de 1816. Pero esa opinion adquiere un grado mayor de claridad, se ve explicada la muerte de los peces por la misma causa que ha producido tantos otros fenómenos.

Las erupciones de gases por las obras grietas de las tierras volcánicas que hay en el lecho de los mares, puede causar la muerte de los peces de tres maneras, á saber: por asfixia, por combustion ó por contusion. Por asfixia, cesando estos animales de respirar el agua, que se halla reemplazada entonces con el gas hidrógeno sulfurado, el hidrosulfúrico y el azveto, que son los que regularmente contienen esas erupciones, aunque rara vez el último. Por conveccion inspirando los vapores acuosos que en gran cantidad vienen mezclados con estos gases, y recibiendo su piel la fuerte impresion de la elevada temperatura de los mencionados fluidos. Por contusion, sufriendola en el conflicto de las aguas y contra las rocas al estrellarse en ellas las olas impedidas con la fuerza consiguiente á la gran cantidad de los flujos y reflujos de que antes hemos hablado.

La facultad médica entiende que en el caso de que se trata estas han sido las causas, que obrando de cualquiera de los tres modos, y principalmente del último, han dado la muerte á los peces, cuyos cadáveres fueron arrojados á las costas por las aguas del Océano pacífico y del golfo de Méjico.

Deduciendo la consecuencia que se infiere de esta hipótesis apoyada en bases tan seguras, resulta que los peces que murieron por virtud de dichas emanaciones, fueron arrojados necesariamente por la mar á las costas, y su carne no pudo conservarse ni menos en la distancia de tiempo necesario para traerlos á los mercados de Méjico: y si algunos pudieron conservarse con salud ó de otro modo, no teniendo en su sustancia veneno alguno, pues que murieron sanos, se hallan en estado de comerse. Toda la tribulacion del buque mercante nombrado Nuestra Señora de Regla, que naufragó el 9 de agosto de 816 en la entrada de San Bruno (baja California), se alimentó con esos peces sin experimentar la enfermedad alguna, y lo mismo hicieron con el mismo buen resultado los habitantes de la costa inmediata, los que además se proveyeron de estos animales para alimentarse por mucho tiempo.

Los peces sumergidos en un gas que pudo asfixiarlos, sin ocasionarles la muerte, quedaron enteramente sanos luego que comenzaron á respirar.

Los que sufrieron una combustion ó una contusion no bastante intensas para causarles la muerte, pudieron quedar gravemente enfermos; pero esta enfermedad no es contagiosa á los demas peces, ni las alteraciones que haya producido en los órganos de aquellos pueden dejar de manifestar señales demasiado claras para no ser conocidas del observador menos reflexivo. Asi, pues si entre los pescados posteriormente á la aparición de los muertos hubiese algunos enfermos, estos deben presentar señales evidentes de su enfermedad, y deben dar indicios de putrefaccion; lo que será suficiente para que los pescadores no pretendan introducirlos á los mercados, y para que no haya consumidores de los que por malicia pudieran ser introducidos.

Aun prescindiendo de todas estas razones, los peces que mas se consumen en esta capital son el robalo y el bobo, á que se refiere la excitativa del

Excmo. Sr. D. Carlos Maria de Bustamante, y no ú otro género de peces son de rio, no habiendo por tanto peligro alguno en su expendido, puesto ser cierto que la causa que dicho Excmo. Sr. ha tenido en los mares no ha sido en las corrientes de los rios.

Resulta de lo expuesto, que no hay peligro en comer los que se hayan pescado despues de la aparicion de los muertos, y que no debe prohibirse la venta de este comestible.

La facultad médica, no obstante cree ser conveniente, para álejar cualquiera temor aun infundado, que las autoridades superiores del departamento nombren una comision facultativa que revise en la aduana en los dias próximos anteriores al de la festividad inmediata de la Pasqua, los peces que se introduzcan al comercio de la capital, bien de Veracruz ó de cualquiera otro punto, con el objeto de que encontrando algunos corrompidos, sean estos desde luego quemados, cuidando los Sres. gefes de aquella oficina del exacto cumplimiento de esta providencia.

Los conocimientos y celo de las autoridades de este departamento y del de Veracruz excusan á la facultad de hablar sobre las medidas prontas que deben tomarse para que no quede en las costas resto alguno de los cadáveres de los peces, cuyas mismas pútridas podrán dar origen á una enfermedad epidémica.

Dios &c. Méjico 16 de diciembre de 1837.—José Joaquín Villa, presidente.—José Maria Teran, secretario del departamento de Méjico.

Es copia.—Méjico diciembre 19 de 1837.—J. Noriega.—(D. de Méjico.)

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. E. de 18 de octubre último, en que con referencia á la consulta que ha hecho á V. E. el intendente militar de Extremadura sobre si se está en el caso de abonarse por la administracion militar á D. Telesforo Serrano, teniente del escuadron franco lanceros voluntarios de dicho distrito, el valor que pide del caballo de su propiedad que perdió en una accion de guerra dada contra el rebelde Palillos, solicita V. E. que S. M. se sirva dictar una medida general para los casos de esta naturaleza que ocurran en los cuerpos francos.

Asimismo he puesto en conocimiento de S. M. otra comunicacion de V. E. de 29 de enero próximo pasado, en que dando V. E. conocimiento de la reclamacion que ha hecho el expresado escuadron del importe de 12 caballos muertos en el campo de batalla, pertenecientes á individuos del mismo escuadron, solicita V. E. nuevamente una resolucion que comprenda á todos los individuos de los citados cuerpos. Enterada S. M. de lo que con este motivo ha manifestado V. E., y de lo expuesto por la junta auxiliar de Guerra, cuyo parecer tuvo S. M. á bien oír, se ha dignado resolver por punto general, que tanto el valor de los caballos de que queda hecho mérito, como el de los que en lo sucesivo pierdan en funcion de guerra los gefes,

oficiales y demas individuos de cuerpos francos, y el de los que se les inutilicen de resultas de heridas ó exceso de fatiga en campaña, se abone por la administracion militar, siempre que sean de la propiedad de los individuos que los pierdan, precediendo la correspondiente justificacion en los propios terminos que se practica en los regimientos de caballeria del ejército, y conforme está mandado con respecto á la Milicia nacional de caballeria movilizada por Real orden de 15 de abril de 1836. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1838. = Ofelia. = Sr. Intendente general militar.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de providencia del dia 28 de mayo último dada por el Sr. Don Bruno Ferrer, Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa seguida por Carlos Prat y Baixeras contra Don Miguel de Velasco y otros: se cita y emplaza á Teresa Ferrer para que dentro el termino de nueve dias comparezcan por medio de legitimo procurador ante S. E., en la Audiencia territorial á deducir en derecho en méritos de la instancia de apelacion interpuesta y admitida á dichos Prat y Velasco del auto de 2 de enero último, proferido en dicha causa la cual se remite á dicha superioridad. Barcelona 8 de junio de 1838. — Francisco Mas y Mas, escribano.

Aduanas.

El lunes 11 del corriente á las seis de la tarde, se procederá en el anden de la marina á la venta en pública subasta de un bote, y el dia inmediato 12 á la misma hora en el almacén de comisos de esta Administracion á la venta al vareo de una porcion de cintas de hilo, botones de pasta, mercurio dulce, bermellon, hilo blanco y otros, procedente todo de apteension.

El paquete de vapor español Delfin, capitán D. P. Mari, saldrá el próximo martes 12 del corriente á las seis de la mañana para Sitges, Villanueva, Vendrell y Tarragona. Los géneros y ensergos se admitiran solo hasta las dos de la tarde del dia anterior al de la salida; los pasajeros deberán tomar sus papeletas y embarcar los equipajes tambien el dia anterior. Se despacha en la calle Isabel II, pórtico-XII.

Loteria nacional moderna. Hoy 10 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo primero de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia 11 del mismo.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Valencia y Tarragona en 2 dias el laud San José, de 2 toneladas, patron José Antuli, con correspondencia. De Cadiz y Tarragona en 3 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron Rafael Riús, con cacao y cobre viejo. De Sevilla y Tarragona en 15 dias el místico Gaditano, de 27 toneladas, patron Pedro Millet, con aceite y lana. De Huelva, Alicante y Tarragona en 15 dias el laud Atlas, de

19 toneladas, patron José Antonio Bas, con trigo. De Sta. Cruz de Tenerife, Canarias, Lanzarote y Tarragona en 29 dias el laud S. Pedro, de 43 toneladas, patron Tomas Fabregas, en lastre. De Palma en 3 dias el laud S. José, de 21 toneladas, patron Miguel Alemany, con leña y escobas. De id. en 4 dias el laud Carmen, de 22 toneladas, patron Pedro Juan Vallés, con trigo. De Alcudia en 2 dias el jabeque Almas, de 27 toneladas, patron Jaime Calafell, con trigo y leña. De Palma en 4 dias el jabeque S. Antonio, de 26 toneladas, patron Agustin Cortes, con trigo y tocino. De Canarias, Cadiz y Tarragona en 27 dias el bergantin-goleta la Fè, de 60 toneladas, capitan D. Antonio Felipe Carmona, con barrilla y efectos. Ademas 11 buques de la costa de esta provincia, con carbon y efectos.

Despachadas.

Laud español Casilda, patron Francisco Larroda, para Valencia con efectos y lastre. Id. S. Francisco, patron Ramon Muelas, para Vinaroz con id. Polacra-goleta Carmen, capitan D. José Carratala, para Alicante en id. Vapor Balear, capitan D. Antonio Sagrera, para Marsella en id. Polacra-goleta Elvira, patron José Ferrer, para Almeria en id. Laud Rosario, patron Pedro de la Cruz Pamies, para Torreveja en lastre. Jabeque Virgen del Claustro, patron Francisco Carbonell, para Alcudia con efectos y lastre. Lugre Dolores, capitan D. Juan José, de Monteroles, para Iviza en lastre. Jabeque S. Juan, patron, José Ruiz, para id. en id. Id. Belisario, capitan D. Pablo Estadas, para Palma en id. Místico 4 hermanos, patron Marcos Pons, para Mahon con efectos y lastre. Ademas 6 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Dieta. De 40 cargas de carbon de Malgrat á 79 6 ds. la arroba el de cocina y á 22 cuartos el de arranque, en el monton del patron Juan Freixas. Otra de 20 id. de Tosa, á los mismos precios, en el monton del patron Juan Castelló. Otra de 33 id. de id. á 89 el de robla y á 26 cuartos el de arranque, en la travesía de S. Ramon casa de Pedro Fargas. Otra de 40 id. de S. Felix á los mismos precios, en la calle de la Niu casa de José Cabot. Otra de 33 id. de mata de Mallorca á 79 la arroba, en la calle del Conde del Asalto casa de Pedro Ginti. Otra de 50 id. de Rosas á 89 el de cocina y á 26 el de arranque, en la calle de la Porta Ferrisa esquina á la den Perot lo Lladre casa de Antonio Bosch: concluirán el martes próximo.

Avisos. Ignacio Parés, pintor y dibujante que vivia en la tienda num. 4 de la calle de la Paja, avisa que se ha trasladado á la tienda num. 11 de la misma calle.

Habiendo llegado á conocimiento del apoderado principal de la menor Doña Rosa de Canals y de Martí de la Esteta actual Baronesa de la Vall-Boja, que Lorenzo Barba maestro sastre vecino de esta ciudad, no contento de haberse vendido poco hace un tercio del censo de 2171 109 á que por título de establecimiento hecho á favor de Ramon Vallhonestá está sujeta la casa de la calle de Cortinas, signada de num. 7; todavia trata de venderse el restante, sin embargo de tener contra si causa pendiente próxima á sentencia, bajo la actuacion del escribano D. Jaime Morelló, y de cuya nulidad de es-

tablamiento se trata en otra que posteriormente se ha entablado de vindicacion de bienes de la propia menor, pendiente en el juzgado del M. I. Sr. Don Josef Bages y Oliva: se da este aviso para evitar los perjuicios que serian consiguientes al que verificase cualquier especie de contrato con dicho Barba.

Cualquiera que le acomode comprar un crédito radicado en una buena casa de esta ciudad, y que debe cobrarse dentro dos años y meses en cantidad de unas dos mil y pico de libras, con papeles del todo corrientes, puede servirse apersonarse con el escribano D. Mariano Barallat, que vive en la bajada de Sta. Enlalis de esta ciudad, en cuyo poder están los papeles de su pertenencia, é indicará la persona encargada para el ajuste.

Domingo Però, tiene la satisfaccion de manifestar al público, que tiene la habilidad de poner toda especie de cielos rasos de lienzo al gusto del dia, como tambien cubrir paredes de lo mismo, y toda especie de adornos de damasco, como lo tiene acreditado á satisfaccion de algunas autoridades, corporaciones y diferentes particulares, á quienes ha tenido el honor de servir; el que quiera valerse de sus servicios le hallará en la calle de Calderers piso tercero de casa Pallés, num. 13; ofreciendo hacerlo con toda la equidad posible.

Se halla para vender ó alquilar una tienda de barbero bien acreditada: darán razon en la calle de Flasers, tienda num. 42.

Venta. En la pescadería del Borne se vende tortuga á 5 rs. vn. la carnicera.

Servientes. En la calle de Jupí, núm. 13, tercer piso, darán razon de una viuda de mediana edad que desea servir.

El memorialista de la calle de Fernando VII, dará razon de una muger que sabe coser, planchar, hacer vestidos y demas labores que pertenecen á su sexo que desea servir.

De una jóven de 24 años de edad que desea servir de cocinera ó camarera, darán razon en el meson del Vallés, plaza de San Agustín vell.

Una viuda de 33 años de edad desea encontrar casa de poca familia para servir en todo lo que se ofrezca: informarán de ella en la calle de S. Ramon, núm. 13, primer piso.

En la calle dels Tallers, num. 37, segundo piso, informarán de una muchacha de 14 años, que busca casa de poca familia para servir.

De otra que desea lo mismo, informarán en la calle del Conde del Asalto, tienda num. 2.

Una viuda de 48 años de edad, con una hija de 17, soltera, desean encontrar una casa para servir; saben desempeñar bien su obligacion: dará razon el memorialista de la Bocaria, num. 78, en casa de D. Manuel Centena dentista: tienen personas que abonarán su conducta.

Teatro. *El Pilluelo de Paris.* Boleras intermedias de jaleo, y la pieza *Loa parientes de mi muger.*

A las 4.

y á las 7½ la ópera seria en 3 actos: *Anna Bolena.*

Liceo filarmónico-dramático barcelones. El drama en 3 actos, *El Sueño ó la Capilla de Glesstorn:* y el sarsete, *El recibo del pago.*

A las 7½

La compañía de bolatines dará hoy una escojida funcion en la Barceloneta.

A las 4.